EXPTE. D- 3062 /22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación ante la falta de publicación de datos resultantes de las campañas de la red de monitoreo de calidad del agua por parte de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Anastasia Peralta Ramos
Diputada

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara.

Por el presente proyecto de declaración se busca alertar sobre la falta de publicación de los estudios de calidad de agua que la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) debe realizar y publicar.

Sabido es, que la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) fue creada por la Ley 26.168 como un organismo público autónomo, autárquico, interjurisdiccional y tripartito, en tanto, está integrado por tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 14 Municipios de la provincia.

Dicho organismo fue creado a partir del inicio de la "Causa Mendoza" ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y tiene como principal función la ejercer el poder de policía en materia ambiental con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca, recuperar el ambiente en todos sus componentes (agua, aire y tierra), y prevenir daños con suficiente y razonable grado de antelación.

En ese sentido, la ley le otorga al organismo suficientes facultades para desplegar su función de contralor y planificación ambiental, siendo imprescindible para ello el control de calidad del agua. Así, en su Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de 2009-2010 y en su actualización de 2016 se estableció en la necesidad de mejorar el monitoreo de calidad del agua y la realización del mismo por la calidad de agua superficial.

Si bien existe el "Índice de Calidad de Agua Superficial en relación al cumplimiento del Uso IV" la publicaciones generales del mismo tiene un retardo significativo y no se publican las fuentes de información para la medición de este indicador que se basan en las campañas de la red de monitoreo de calidad del agua superficial que realiza ACUMAR.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación de la presente declaración.

Se solicita su comunicación a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada